



D. Mariano Pérez-Hickman y Silván, Concejal de Urbanismo, Vivienda y Presidencia del Grupo Municipal Popular, en respuesta a la pregunta con nº 025/2011 sobre “situación APR 2.2-03 Las Encinas”, formulada por D^a. Eva Izquierdo Álvarez, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

CONTESTACIÓN

- En relación con el desarrollo del APR 2.2-03 “Las Encinas Áreas Dotacionales”, cabe indicar que, con fecha 16.01.08, y tras su ratificación por el Pleno en sesión celebrada el 19.12.07, se suscribió un Convenio Urbanístico entre los tres particulares afectados y el Ayuntamiento, mediante el cual, entre otros aspectos, los mismos se comprometían a la formulación de los distintos instrumentos de desarrollo del ámbito.
- En virtud de ello, con fecha 09.07.09, se presentó por D. Gonzalo Cardenal Junquera, en representación de Net Generation, S.A., Marc Corcia y Ana María Junquera Mato, el Plan Parcial correspondiente, como inicio de dicho desarrollo.
- Tras ello, con fecha 09.04.10, D. Ladislao de Arriba Azcona, en representación de Net Generation, S.A., como propietaria de dos de las cuatro parcelas privadas afectadas, presentó un escrito en el Ayuntamiento comunicando su total oposición al Plan presentado.
- A la vista de ello, y dado que la documentación presentada no venía suscrita por los tres propietarios afectados, se requirió a éstos para que, previamente al inicio de la tramitación del Plan, todos ellos procedieran a suscribir los documentos presentados.
- En base a esta circunstancia, se han mantenido distintas reuniones con los representantes de los propietarios que formularon y presentaron el Plan Parcial, sin que hasta la fecha se haya llegado a solucionar la situación creada por Net Generation, S.L.

En Pozuelo de Alarcón, a 17 de febrero de 2011

Fdo.: Mariano Pérez-Hickman y Silván
Concejal de Urbanismo, Vivienda y Presidencia